



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO: "Proyecto de modificación de acceso para implantación de centro de conservación de carreteras, N-625, P.K. 42+500. Tramo: San Cipriano de Rueda. Provincia de León".

Clave: 33-LE-50105

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 199,990.79 €

IMPORTE DEL IVA (21 %): 41,998.07 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 241,988.86 €

Provincia: LEÓN

Con fecha 06-06-2016 se aprobó la orden de estudio para la redacción de este proyecto.

Con fecha 03-11-2016 se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.

En virtud del Art. 125 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser el importe de las obras inferior a 350.000€ y al no afectar a la estabilidad, seguridad o estanqueidad, según informe de la Demarcación de Carreteras, no es necesario emitir informe de supervisión.

A la vista de ello, se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto "*Proyecto de modificación de acceso para implantación de centro de conservación de carreteras, N-625, P.K. 42+500. Tramo: San Cipriano de Rueda. Provincia de León*", haciendo constar:

1.- Que el proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

2.- Que en el proyecto se incluye un Anejo con la relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

3.- Que, en cumplimiento del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, se ha incluido un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.- Que el plazo de ejecución de las obras establecido en el proyecto es de 3 meses.

5.- Que la dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.

6.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental la incoación del expediente de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad viaria (art. 36.2 de la Ley 37/2015, de 29 de



33-LE-50105

Septiembre, de Carreteras) y a efectos del art. 18 de Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Madrid, 08 de Marzo de 2017
EL SUBDIRECTOR ADJUNTO DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

APROBADO.
Madrid, 08 de Marzo de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.
P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento).
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN,

Fdo.: M^a del Carmen Sánchez Sanz.